PROROGA No 04
CONTRATO DE COMPRAVENTA N.º COMPRA -175-2025

CONTRATANTE	E.S.E. SAN JOSE DE FLORIAN
NIT	804.008.698-3
DOMICILIO CONTRATANTE	CALLE 4 # 3-06 FLORIAN- SANTANDER
NOMBRE CONTRATISTA	IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S., DISTINGUIDA CON NIT NO. 900.848.658 -0, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON FACULTAD PARA CONTRATAR PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.067.848.341
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($289.500.000).
FIRMA DEL CONTRATO	06 DE OCTUBRE DE 2025
INICIO DE CONTRATO	08 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION DEL CONTRATO 01	04 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPENSION DEL CONTRATO 02	20 DE ENERO DE 2026
REINICIO	6 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 01	30 DIAS CALENDARIO / 06 DE MARZO DE 2026
PRORROGA 02	17 DIAS CALENDARIO / 07 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA 03	15 DIAS CALENDARIO / 23 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA 04	22 DIAS CALENDARIO / 8 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	29 DE MAYO DE 2026.
DOMICILIO CONTRACTUAL	FLORIAN- SANTANDER

Entre los suscritos a saber, por una parte, **YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO**, Representante Legal de la E.S.E. SAN JOSE DE FLORIAN, Nit. 804.008.698-3, en calidad de CONTRATANTE, el señor **ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ** en calidad de Supervisor y **IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.,** distinguida con NIT No. 900.848.658 -0, Representante legal Suplente con facultad para contratar **PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, portador de la cedula de ciudadanía No. No. 1.067.848.341, en calidad de CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta de reinicio y prorroga, de acuerdo con lo siguiente:

CONSIDERANDO

La E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN, celebro Contrato de Compraventa N.º COMPRA-175-2025, el día 06 de octubre de 2025, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN",** con **IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.**, distinguida con NIT No. 900.848.658 -0, Representante legal Suplente con facultad para contratar **PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, portador de la cedula de ciudadanía No. 1.067.848.341, por un valor inicial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($289.500.000)**, con un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, el día 08 de octubre de 2025 se dio inicio.

Que el 04 de diciembre de 2025, el contrato mencionado había sido suspendido por cuarenta y cinco (45) días o hasta que la casa matriz AGRICOLA AUTOMOTRIZ, concesionario autorizado TOYOTA, informe la entrega del vehículo, es decir tan pronto se superen los motivos que dieron origen a la suspensión y posteriormente el 20 de enero de 2026 las partes acordaron suspender nuevamente el contrato por 45 días más.

Que el 6 de marzo de 2026, las partes acordaron REANUDAR Y/O REINICIAR el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN", y PRORROGARLO por treinta (30) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 7 de abril de 2026

El 07 de abril de 2026, el contratista IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S., distinguida con NIT No. 900.848.658 -0, Representante legal Suplente con facultad para contratar PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, portador de la cedula de ciudadanía No. 1.067.848.341, solicito nueva prórroga por diecisiete (17) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 23 de abril de 2026.

El 23 de abril de 2026, el contratista **IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.**, solicito nueva prórroga por Quince (15) días a lo cual se accedió por la ESE y se suscribió el respectivo Otrosi, fijando como nueva fecha de terminación el 8 de mayo de 2026

Que el llegado el plazo dispuesto, el contratista nuevamente allega solicitud para ampliar la prórroga por veintidós (22) días calendario más.

"**Primero.** Solicitud de adición en el plazo de ejecución del contrato de la referencia hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el vehículo objeto del Contrato de Compraventa No. 175 de 2025 actualmente se encuentra en la fase correspondiente al trámite de matrícula oficial y legalización documental ante la autoridad de tránsito competente, proceso que, conforme a las condiciones contractuales pactadas, debe culminar con la inscripción y entrega del automotor debidamente matriculado como vehículo oficial a nombre de la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN.

En este sentido, resulta necesario adelantar el traslado del proceso de matrícula desde el municipio de Cereté hacia la jurisdicción correspondiente establecida contractualmente, conforme a lo estipulado en el literal b) de las obligaciones adicionales del contrato, donde expresamente se dispuso la obligación de "entregar vehículo debidamente matriculado como vehículo oficial en la dirección de tránsito de Vélez – Santander", trámite administrativo que comprende validaciones documentales, radicación, asignación de placas oficiales, expedición de licencia de tránsito y demás actuaciones propias exigidas por las autoridades de tránsito para la correcta legalización del automotor..

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, evitar eventuales inconsistencias administrativas en el proceso de matrícula oficial y asegurar la entrega del vehículo en las condiciones exigidas contractualmente, respetuosamente solicito se conceda la presente prórroga hasta el día veintinueve (29) de mayo de 2026.".

Que, el supervisor del contrato, mediante oficio del 8 de mayo de 2026 manifestó: "Que, analizadas los argumentos del contratista, se encuentra viable conceder la prórroga solicitada del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025,** por veintidós (22) días calendario más, pero hace la salvedad que no se aceptaran o autorizaran más prorrogas.

Que la RESOLUCION No. 099 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024. "Por medio del cual se expide el Manual de E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN– SANTANDER, conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 004 del 11 de octubre de 2024 y se deroga la Resolución No 0111 de diciembre 30 de 2022", dispone:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 62. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato

y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Que, dadas las circunstancias planteadas por el contratista, las cuales se encuentran plenamente soportadas mediante prueba documental que reposa en el archivo contractual, LA E.S.E. SAN JOSE DE FLORIAN, establece viable la reiniciar el contrato y conceder la prórroga por el término solicitado.

Conforme a lo anterior se dispone

PRIMERO: **PRORROGAR** el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN", por veintidós (22) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 29de mayo de 2026.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN", materia de la presente modificación quedarán iguales, por no haber sido alteradas u objeto de cambio

TERCERO: El CONTRATISTA deberá de deberá ajustar las Garantías que amparan el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 175 de 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DE APOYO EXTRAMURAL PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS BÁSICOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN", de conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCION No 099 de 2024 del octubre 18 de 2024, ARTÍCULO 62., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio .

CUARTO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

En constancia Se firma en el Florián, Santander, el 8 de mayo de 2026 por quienes en él intervinieron.

YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO
Gerente

PAULO ANDRÉS PLAZA DE SANTIS
C.C. 1.067.848.341
R.L. IMPORT MEDICAL SUPPLIES S.A.S.

ALVARO HERNANDO TORRES MUÑOZ
Supervisor

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yurle Vergel/ Asesora jurídica Externo
Aprobó: Yenny Paola Peña Fandiño / Gerente